

Minas, 13 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN Nº 282/2024.

<u>VISTO</u>: el mail remitido por la Dirección Departamental de Lavalleja del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, de fecha 12 de noviembre de 2024.

<u>RESULTANDO</u>: I) que mediante el mismo se envía la documentación de la joven seleccionada para ocupar un puesto de trabajo en modalidad becario, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Nº 214/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021.

II) la Resolución Nº 148/2022 de fecha 3 de agosto de 2022, dictada por la Junta Departamental referida a Convenio específico entre: el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y Junta Departamental de Lavalleja.

<u>CONSIDERANDO</u>: que deben reglamentarse los detalles del contrato a firmarse por la Junta Departamental y el representante de INAU como responsable de la menor.

La Junta Departamental de Lavalleja R E S U E L V E:

- Desígnese como beneficiaria del Convenio específico entre el Instituto del Niño y
 Adolescente del Uruguay a la Sra. Carolina Soledad Fernández Bonilla, C.I. 5.660.785-2,
 de acuerdo a las bases del mencionado convenio, con una carga horaria de 20 hs semanales
 y un salario a percibir de 2,667 BPC mensuales.
- 2. Fíjese el día 2 de diciembre de 2024 para ocupar el cargo.
- 3. El contrato tendrá una duración de 12 meses y será firmado por el representante designado por INAU en representación de la menor.
- 4. Se desempeñará en tareas administrativas como citaciones; elaboración, organización y guardado de documentos; colaborar en tareas de la oficina como realizar fotocopias, reparto de documentación a los señores ediles, trasladar paquetes desde y al correo, empresas de transporte, comercios, etc.; y en tareas de la cafetería, principalmente los días de sesión.
- 5. La beneficiaria del programa ingresará en el escalafón becario. En la actualidad hay 2 cargos presupuestados dentro del Presupuesto vigente y 1 (un) cargo ocupado.

- Pase a previa intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Stefany Santos Monfort.
- 7. Comuníquese a la Asesora Contable Sofia Henry a sus efectos.
- 8. Notifiquese al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

9. Procédase a firmar el contrato correspondiente.

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario

Joaquín Hernández

Presidente